Firmado digitalmente por AGUIRRE MANRIQUE Diana Anuska FAU 20537630222 soft
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2023 08:36:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 07 de Septiembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000974-2023-DGIA/MC

Vistos, los Informes N° 000931-2023-DLL/MC, N° 000922-2023-DLL/MC, N° 000920-2023-DLL/MC, N° 000921-2023-DLL/MC, N° 000923-2023-DLL/MC, N° 000929-2023-DLL/MC, N° 000919-2023-DLL/MC, N° 000926-2023-DLL/MC, N° 000930-2023-DLL/MC, N° 000932-2023-DLL/MC, N° 000925-2023-DLL/MC, N° 000913-2023-DLL/MC, N° 000917-2023-DLL/MC, N° 000937-2023-DLL/MC, N° 000916-2023-DLL/MC, N° 000911-2023-DLL/MC, N° 000935-2023-DLL/MC, N° 000918-2023-DLL/MC, N° 000915-2023-DLL/MC, N° 000924-2023-DLL/MC, N° 000912-2023-DLL/MC, N° 000914-2023-DLL/MC, N° 000936-2023-DLL/MC, N° 000934-2023-DLL/MC, N° 000933-2023-DLL/MC, N° 000909-2023-DLL/MC y N° 000908-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

Firmado digitalmente por DOLORES CERNA Leonardo Arturo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.09.2023 08:34:04 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **YEFQT8N**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOC.	N° DOC
1	ROY WILLIAN PAJUELO ESCATE	DNI	43507385
2	JACINTO LUIS CERNA CABRERA	DNI	26604193
3	CESAR GONZALO MEJIA LOZANO	DNI	27576236
4	JUAN OBLITAS CARRERO	DNI	27280619
5	CARLOS DARWIN MERA CHUQUICAHUA	DNI	45912769
6	PEDRO JESUS COLLAZOS OLIVERA	DNI	08170247
7	OMAR STEFAN ROBLES TORRE	DNI	09915045
8	POLDARK MEGO RAMIREZ	DNI	42990885
9	RIXER PAUL GRANDEZ TANANTA	DNI	41612862
10	ELIZALDE DAVID LEZAMA ABANTO	DNI	26626091
11	JUAN CAPRISTANO PAREDES AZAÑERO	DNI	26629106
12	EVELIO GAITAN PAJARES	DNI	26673567
13	ANTONIO ESTUARDO VILLANUEVA DIAZ	DNI	16647375
14	JOSE LIDIO ABANTO MARIN	DNI	27906343
15	RABY BRYAM EDHUSS LANDA CABRERA	DNI	75487092
16	CARLOS ENRRIQUE REYES ALVAREZ	DNI	46755308
17	LUIS GUILLERMO RIVERA VASQUEZ	DNI	28066589
18	HECTOR AUGUSTO MONTOYA VILLAFUERTE	DNI	70884366
19	DEILU ELIZABETH OLIVEROS SOTO	DNI	26694856
20	WILDER MANUEL ALCALDE PALOMINO	DNI	26627020
21	DANIEL SANTOS GIL JAUREGUI	DNI	27041277
22	ALCIDES TINEO TIQUILLAHUANCA	DNI	08166511
23	MICHAEL EDWARD JAMES GARNETT JOHNSON	DNI	26606222
24	FRONDY PERCY CASAS VALENCIA	DNI	26716653
25	VICTOR HUGO ALVITEZ MONCADA	DNI	32819000
26	WALTER HOMERO BAZAN ZURITA	DNI	26618554
27	CARLOS ALBERTO CERDAN MORENO	DNI	26685492

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección del Libro y la Lectura;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **YEFQT8N**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOC.	N° DOC
1	ROY WILLIAN PAJUELO ESCATE	DNI	43507385
2	JACINTO LUIS CERNA CABRERA	DNI	26604193
3	CESAR GONZALO MEJIA LOZANO	DNI	27576236
4	JUAN OBLITAS CARRERO	DNI	27280619
5	CARLOS DARWIN MERA CHUQUICAHUA	DNI	45912769
6	PEDRO JESUS COLLAZOS OLIVERA	DNI	08170247
7	OMAR STEFAN ROBLES TORRE	DNI	09915045
8	POLDARK MEGO RAMIREZ	DNI	42990885
9	RIXER PAUL GRANDEZ TANANTA	DNI	41612862
10	ELIZALDE DAVID LEZAMA ABANTO	DNI	26626091
11	JUAN CAPRISTANO PAREDES AZAÑERO	DNI	26629106
12	EVELIO GAITAN PAJARES	DNI	26673567
13	ANTONIO ESTUARDO VILLANUEVA DIAZ	DNI	16647375
14	JOSE LIDIO ABANTO MARIN	DNI	27906343
15	RABY BRYAM EDHUSS LANDA CABRERA	DNI	75487092
16	CARLOS ENRRIQUE REYES ALVAREZ	DNI	46755308
17	LUIS GUILLERMO RIVERA VASQUEZ	DNI	28066589
18	HECTOR AUGUSTO MONTOYA VILLAFUERTE	DNI	70884366
19	DEILU ELIZABETH OLIVEROS SOTO	DNI	26694856
20	WILDER MANUEL ALCALDE PALOMINO	DNI	26627020
21	DANIEL SANTOS GIL JAUREGUI	DNI	27041277
22	ALCIDES TINEO TIQUILLAHUANCA	DNI	08166511
23	MICHAEL EDWARD JAMES GARNETT JOHNSON	DNI	26606222
24	FRONDY PERCY CASAS VALENCIA	DNI	26716653
25	VICTOR HUGO ALVITEZ MONCADA	DNI	32819000
26	WALTER HOMERO BAZAN ZURITA	DNI	26618554
27	CARLOS ALBERTO CERDAN MORENO	DNI	26685492

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **YEFQT8N**